

EXP-UNC: 0048366/2017

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza de la Facultad informando que se han detectado fallos en los controles de cumplimiento de correlatividades por parte de la alumna Alippi, María Josefina DNI 31558875 de la Carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial 889/02 se aprueban las Resoluciones HCD 414/01 y HCS 70/02 correspondientes al plan de estudios de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002, estableciendo sistema de correlatividades por ciclos y por materias.

Que la alumna ha rendido la asignatura Hermenéutica de la fase de profundización, línea curricular Estudios Críticos del Discurso sin tener la totalidad de las materias de la fase de Formación General requeridas.

Que Secretaría Académica informa que corresponde realizar la baja de la materia indicada en los términos establecidos por la Unidad de Auditoría Interna de la UNC.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Anular la materia Hermenéutica (cód. 1223) aprobada por la alumna Alippi, María Josefina DNI 31558875 de la Carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 según acta 07821 Libro 20071 fecha 05/07/2010 nota 10 (diez).

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 OCT 2017

RESOLUCION Nº: 1121
sl

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.